

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

La Empresa Minera Paragsha se constituyó sobre la base de la Unidad Operativa que Centromin Perú tenía en Cerro de Pasco.

La mina Cerro de Pasco tiene indicios de explotación artesanal desde la época pre inca, y de explotación técnica a partir del año 1902 en que es adquirida por la empresa Cerro de Pasco Corporation, que creó uno de los más grandes complejos minero metalúrgico del país.

En el año 1974 se creó la Empresa Minera del Centro del Perú S.A.- Centromin Perú S.A. sobre la base del negocio minero metalúrgico expropiado a la Cerro de Pasco Corporation.

El 25 de setiembre de 1991, mediante el Decreto Legislativo N° 674, el Estado Peruano declaró de interés nacional la Promoción de la Inversión Privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad Empresarial del Estado. Con la Resolución Suprema 102-92 se incluyó a Centromin Perú S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada.

El 10 de mayo de 1994, la transferencia de Centromin Perú S.A. en forma integral es declarada desierta; aprobándose posteriormente una estrategia para venderla en forma fraccionada.

La Resolución Suprema N° 016-96-PCM, autoriza al COPRI y al CEPRI la constitución de empresas subsidiarias sobre la base de las Unidades Operativas de Centromin Perú S.A.

La Resolución Suprema N° 018-97-PCM, establece la venta de las Unidades Operativas o parte de las acciones y de los activos de las empresas constituidas por Centromin Perú S.A., incluyendo la modalidad de aumento de capital. Asimismo, autoriza la ampliación del plazo del Plan de Promoción de la Inversión Privada.

ASPECTOS OPERATIVOS Y PLAN DE PROMOCION

El Acuerdo COPRI del 17 de abril de 1996 aprobó ejecutar la reorganización de la empresa.

La Junta General de Accionistas de Centromin Perú S.A., mediante Acuerdo N° 03-96 tomado en la sesión N° 01-96, aprobó ejecutar la reorganización de la empresa creando Unidades Operativas dentro de las cuales está la Empresa Minera Paragsha.

PRIVATIZACION DE PARAGSHA

Con el respaldo de los dispositivos mencionados anteriormente, se convocó a Concurso Público Internacional N° PRI-33-98 para la transferencia de la Empresa Minera Paragsha al sector privado.

CRONOGRAMA

De acuerdo a las Bases de Concurso, se fijó el CRONOGRAMA para el proceso de privatización de la Empresa Minera Paragsha S.A. entre el 7 de setiembre de 1998 y el 31 de agosto de 1999, el cual fue ampliado hasta el 02 de setiembre de 1999.

ADECUACIÓN DE LA EMPRESA

Para privatizar Paragsha se efectuaron las siguientes actividades:

- Se nombró un equipo de trabajo, responsable de adecuar a la empresa para su privatización, dirigido por el Superintendente General.
- En la adecuación de la empresa para la privatización, se tomaron acciones en las áreas operativas, administrativas y de adecuación social que permitieron hacerla atractiva para los inversionistas.
- Se determinó que la transferencia de acciones con inversión comprometida sería la alternativa más conveniente para la privatización de la Empresa Minera Paragsha S.A.

ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Para llevar adelante el proceso de privatización, se contó con el siguiente apoyo:

- **SC FIRST BOSTON/MACROINVEST S.A. (BANCO DE INVERSION)**

Ganadora de la Buena Pro del Concurso Público Internacional PRI-01-95, para la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, negociación, valorización y captación de inversionista privado.

- **KNIGHT PIÉSOLD LLC (CONSULTOR AMBIENTAL)**

Esta firma, ganadora del Concurso por Invitación PRI-03-96, fue contratada para realizar el análisis y evaluación de la situación ambiental así como la definición de los casos de contaminación histórica, y delimitar las responsabilidades y obligaciones que en este tema, corresponden a CENTROMIN y a los nuevos propietarios.

- **SELTRUST Y KILBORN, asesores del CEPRI**

- **Personal de Centromín, designado específicamente para la adecuación de Paragsha.**

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Con oficio N° 307/95/DE/COPRI del 06 de febrero de 1995, COPRI acordó que el CEPRI de Centromin, asuma los gastos de esta privatización.

El detalle de estos gastos estan indicados en el Capítulo N° 4.

REESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA PARAGSHA S.A.

La reestructuración empresarial fue encaminada a hacerla más atractiva al proceso de privatización.

Las acciones más importantes fueron:

a) MEJORAS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS

- Un agresivo programa de exploraciones para ubicar reservas de minerales.
- Programas de desarrollo para incrementar las reservas probada probables.
- Programas de reducción de costos.
- Reestructuración de la organización de la unidad para la agilización y simplificación en la toma de decisiones.
- Mayor grado de autonomía de la gestión.

b) RACIONALIZACION DE PERSONAL

Programas de racionalización de personal, otorgándose incentivos al retiro voluntario, e implementando programas de reconversión laboral, reestructurándose el standard de personal de 2 032 trabajadores que se tenía en planilla en 1994, a 1 760 a la fecha que fueron transferidos con la empresa.

c) SANEAMIENTO LEGAL DE PROPIEDADES

Con el apoyo del INADUR, Registros Públicos y la participación del Ministerio de Educación el Instituto Peruano de Seguridad Social-IPSS se realizaron programas de saneamiento legal de las propiedades, superficiales y de servidumbres.

Se realizó un programa intensivo para regularizar las viviendas informales en coordinación con el COFOPRI.

d) ASPECTO SOCIAL

Se tomaron diversas medidas para solucionar problemas existentes derivados de la interacción de las operaciones mineras con la actividad urbana:

- Se realizaron varios estudios para evaluar la situación de los aspectos sociales y urbanos con las operaciones mineras.
- Para la ampliación del Tajo Raúl Rojas se recuperaron áreas de propiedad de la empresa en el barrio Miraflores
- Transferencia de terrenos propiedad de CENTROMIN no necesarios para las operaciones, ubicados en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha.
- Transferencia a los asentamientos humanos de los terrenos de propiedad de la empresa.
- Transferencia, a título gratuito, del Sistema Secundario de Abastecimiento de Agua para Uso Doméstico a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Paragsha.

- Ejecución de obras a la comunidad cerreña, en mejoramiento de escuelas, construcción de parques y jardines.
- Donación de una Planta concentradora de 50 t. a la Universidad Daniel A. Carrión.
- Programa de forestación en el ámbito urbano.
- Programa de formación de instructores en recreación y deportes.
- Apoyo a la Iglesia Católica con la remodelación de iglesias.
- Construcción de un módulo básico de educación Industrial para el SENATI, un mercado y puente peatonal en Villa Pasco.

e) SANEAMIENTO FINANCIERO

Para tener un manejo independiente de sus operaciones, se independizaron y racionalizaron los sistemas contables, logísticos, e informáticos.

Se asumieron los inventarios, activos fijos, productos en proceso y terminados.

Para determinar el Patrimonio de PARAGSHA, se elaboró el Balance Proyectado al 31 de julio de 1999. En este Balance se registró un Patrimonio de US\$ 31,7 millones.

Se incluyó en los Pasivos del Balance Proyectado, US\$ 19.5 millones correspondiente a parte del Préstamo Sindicado de US\$ 40 000 000,00 obtenido en el año 1981 por Centromin Perú S.A.

f) SANEAMIENTO AMBIENTAL

En agosto de 1996 se presentó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) siendo aprobado por Resolución Directoral N° 014-97-EM/DGM el 13 de enero de 1997.

Posteriormente se efectuaron las siguientes modificaciones:

Resolución Directoral	Fecha
326-97-EM/DGM	06/10/1997
347-98-EM-DGM	25/11/1998
093-99-EM/DGM	18/05/1999
120-99- EM/DGM	31/03/1999

En la última modificación del PAMA de Centromin, se aprobó Inversiones por un total de US\$ 23 013 851, de los cuales US\$ 20 207 757 estarán a cargo de Centromin, y US\$ 2 806 094 a cargo de E.M. Paragsha.

ESTUDIOS TECNICOS Y LEGALES - VALORIZACIÓN

La valoración de PARAGSHA se realizó mediante un modelo de flujo de caja descontado.

Los supuestos del modelo con respecto al plan de minado y las necesidades de inversión en equipos e infraestructura se derivaron de los planes de operación generados por la Gerencia de Operaciones Mineras y los gastos ambientales del PAMA de responsabilidad de CENTROMIN.

Los supuestos de precios de metales, costos de tratamiento y refinación se obtuvieron de Brook Hunt y Associates, consultores mineros y asesor técnico del Banco de Inversión.

Tomando como base las recomendaciones de las valorizaciones efectuadas por los Asesores y la información desarrollada en la empresa, el CEPRI mediante Acuerdo N° 12-99, propuso al COPRI, un precio Base de US\$ 60 millones por el 100% de las acciones representativas de Paragsha y un compromiso mínimo de inversión de US\$ 70 millones en un periodo de 5 años.

COPRI aprobó la propuesta con el Oficio N°.492/99/DE/COPRI del 16-02-1999.

AUDITORIAS

Para las auditorías del Balance de Verificación y del Compromiso de Inversión, por el primer año, se firmó el contrato N° GLE-C-420-99 de fecha 11 de octubre de 1999 con la firma auditora Hansen Holm , Alonso & Co.

ESTUDIO LEGAL

El CEPRI contó con el apoyo de un Asesor Legal a tiempo completo, quien participó durante el proceso de esta privatización, así como con el apoyo del Departamento Legal de la empresa.

Mayor información sobre este tema se encuentra en el punto 8. Asesoría Legal, del Libro Blanco General de la Privatización Fraccionada de Centromin Perú S.A.

PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Para llevar a cabo la promoción de la Empresa Minera Paragsha S.A. se contó con:

- La participación del CS First Boston/Macroinvest S.A.
- El Memorándum de Información.
- El Data Room.
- Invitación de los interesados a visitar Paragsha.

Además, el CEPRI participó en diferentes conferencias nacionales e internacionales durante los Road Show realizados para la promoción del Plan de Privatización de CENTROMIN.

Con fecha 7 de setiembre de 1998, el CEPRI CENTROMIN publicó en diversos diarios la Convocatoria al Concurso Publico Internacional PRI-33-98 para la Promoción a la Inversión Privada en la Empresa Minera PARAGSHA S.A., fijando como fecha para la presentación de propuestas el 24 de mayo de 1999.

VENTA DE ACCIONES A LOS TRABAJADORES

De acuerdo a lo contemplado en el D.L. 674, por Acuerdo CEPRI N° 18-99 se convocó a todos los trabajadores de CENTROMIN que desearan ejercer su derecho de preferencia para la adquisición de las acciones de la E.M. PARAGSHA S.A., fijándose como plazo, para manifestar su interés, el lapso entre el 25 de abril de 1999 y el 3 de mayo de 1999. Este mismo Acuerdo fijó como precio de las acciones el valor que asignara la propuesta del postor ganador de la Buena Pro del Concurso.

El plazo se amplió al 17 de mayo de 1999. Ningún trabajador ejerció su preferencia de acuerdo a ley.

DERECHO DE PREFERENCIA DE DOE RUN PERU S.R.L. PARA ADQUIRIR HASTA EL 30% DE ACCIONES DE LA E.M. PARAGSHA S.A.

De conformidad con el numeral 1.5 de las Bases del Concurso Público Internacional PRI 16-97 para la promoción de la inversión privada en la Empresa Metalúrgica de La Oroya S.A. – Metaloroya, CENTROMIN otorgó a Doe Run Perú S.R.Ltda. un derecho de preferencia para adquirir hasta el 30% de acciones representativas del capital social de la E.M. PARAGSHA S.A. o, alternativamente, de la Empresa de Electricidad de los Andes S.A. – ELECTROANDES,

Con fecha 7 de junio de 1999, Doe Run Perú comunicó a CENTROMIN que no tenía interés en ejercer la citada opción para adquirir las acciones de la E.M.PARAGSHA S.A.

SUBASTA (Concurso Publico Internacional PRI-33-98)

El CEPRI mediante Acuerdo N° 31-98 (Sesión 17-98 del 20.07.98) acordó las Bases del Concurso Público PRI-33-98 y las propuso al COPRI, quien las aprobó con Oficio N° 1746/98/DE/COPRI. Estas Bases fueron comunicadas a los interesados a partir del 7 de setiembre de 1998.

Pre-calificaron a este concurso 43 postores de los cuales 34 solicitaron Bases.

El 24 de mayo de 1999, fecha de la Subasta solo se recepcionó los Sobres 1 y 2 de la Empresa Minera Volcan S.A.A.

El 28 de mayo se abrió el Sobre N° 2 y, en vista que la propuesta del único postor cumplía con las condiciones establecidas en las Bases del Concurso, el CEPRI otorgó la Buena Pro a Volcán Compañía Minera S.A.A., por su oferta de US\$ 61 777 777,00 por el 100% de las acciones del capital social de la Empresa Minera PARAGSHA y el compromiso de invertir US dólares 70 000 000,00 en 5 años.

PROCESO DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCION DE FONDOS

Luego de otorgada la Buena Pro, la Administración de CENTROMIN conformó una Comisión de Transferencia que se encargó de consolidar este proceso y hacer entrega de la Empresa Minera PARAGSHA S.A a su nuevo dueño.

La entrega física de las instalaciones de PARAGSHA se realizó a las 24:00 horas el día 2 de setiembre de 1999. Consecuentemente, el nuevo dueño se hizo cargo de las operaciones a partir de las 0:00 horas del 3 de setiembre.

Distribución de Fondos

Por las 10 000 acciones originales y 78 602 178 Nuevas Acciones el inversionista ofertó el total de US\$ 61 777 777.00. De acuerdo al contrato, pagó al contado el 70% o sea US\$ 43 244 444. El saldo del 30%, ascendente a US\$ 18 533 333.00 más el interés correspondiente lo pagará el 2 de setiembre del año 2000.

- **Transferencia del saldo del precio de venta de la E.M.Paragsha:**

En la fecha acordada, Volcan pagó US\$ 20 132 118.30 correspondiente al saldo del 30% del precio de Venta de US\$ 18 533 333 más US\$ 1 598 785, 30 por intereses, los cuales fueron transferidos al Tesoro Público.

- **Transferencia del Fondo de Garantía de US\$ 1 877 100.**

Al determinarse que la diferencia entre el capital de trabajo del Balance de Verificación y el Balance Proyectado era menor al 5%, se procedió a la transferencia al Tesoro Público de US\$ 1 897 866.98 que incluye US\$1 877 100 del fondo de garantía, deducido del 7% del pago de precio de venta, más US\$ 20 766.98 de intereses.

COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

De acuerdo al contrato de Compra Venta de Paragsha, firmado con Volcan, se han determinado los siguientes aspectos pendientes:

- Compromiso de Inversión

De acuerdo a la cláusula Tercera del Contrato de Compra Venta de Acciones, el Compromiso de Inversión de US\$ 70 millones en un lapso de 5 años, se computará a partir del 3 de setiembre del 2000.

Los montos acreditados serán auditados por una firma auditora de prestigio internacional, elegida por Centromín entre una terna presentada por Empresa Minera Volcán.

De acuerdo a los Informes de Auditoria emitidos por los periodos comprendidos entre el 03 de setiembre de 1999 y 31 de diciembre del 2000, la Inversión Neta acreditable efectuada por Volcan Cia. Minera S.A.A fue de US\$ 38 596 561.

Las inversiones efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre del 2000 serán informadas en el Libro Blanco de la Post-Privatización.

- Responsabilidad Medio Ambiental

En el Contrato de Compra Venta de Acciones las partes reconocen lo estipulado en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado según Resolución Directoral N° 120-99-EM/DGM del 31 de agosto de 1999, en el cual se asigna a Centromin Perú S.A., la responsabilidad por una inversión de US\$ 20 207 757.00 y a PARAGSHA por US\$ 2 806 094,00.

- Registro de Propiedades Transferidas

CENTROMIN se compromete a culminar en el menor tiempo posible cualquier trámite de inscripción de bienes inmuebles y servidumbres, incluyendo derechos mineros, que a la fecha de suscripción del Contrato no hubiera concluido.

Otras Demandas y Convenios

- Demandas de Reintegro de Remuneraciones y Beneficios

En julio de 1998, ante el inminente vencimiento del plazo prescriptorio de la presentación de las demandas, las organizaciones sindicales de la E.M.PARAGSHA S.A., presentaron 1352 demandas por reintegro de remuneraciones y beneficios, por el período comprendido entre enero de 1992 y diciembre de 1998.

CENTROMIN planteó soluciones que comprendían un pago extraordinario, previo desistimiento de la demanda y el archivamiento definitivo del expediente.

Durante el año 2000 se logró acuerdos con 1241 trabajadores, quedando pendientes 111.

- Contrato de Estabilidad Jurídica y Garantía otorgada por el Estado.

Queda por cumplir los siguientes acuerdos con el Estado.

Al amparo del Decreto Legislativo 757, las Empresas Minera Volcan S.A.A. y Paragsha S.A. han suscrito un Contrato de Estabilidad Jurídica con el Ministerio de Energía y Minas y CONITE, el 02 de setiembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 014-99-PE del 21/08/99, da garantías a la Empresa Minera Paragsha, en respaldo de obligaciones asumidas por CENTROMIN PERU en el contrato de compra venta de acciones.

Los asuntos pendientes, así como los compromisos descritos anteriormente, serán informados en el Libro Blanco de la Post Privatización.

1. ANTECEDENTES

1.1 HISTORIA

La mina Cerro de Pasco de la EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A. tiene indicios de explotación artesanal desde la época preinca, pasando por la época colonial, hasta llegar al presente siglo en que se tienen datos concretos de su explotación técnica a partir de 1902, año en que la empresa norteamericana Cerro de Pasco Mining Company adquiere la mina.

Esta mina explotaba y procesaba minerales polimetálicos de cobre, plomo, zinc y plata y es una de las más antiguas del Perú.

En 1906 se inaugura la fundición ubicada en la zona de Tinyahuarco (Smelter), la misma que trabajó hasta 1922, año en que entra en operación la fundición de La Oroya.

En 1943 inicia sus operaciones la concentradora Paragsha, procesando 635 ton/día de mineral de cobre y plomo-zinc, posteriormente su capacidad fue en aumento hasta llegar en 1997 a 7 000 ton/día. En 1976 se adquiere la planta concentradora San Expedito, con capacidad para procesar 370 ton/día de mineral plomo-zinc o 300 ton/día de mineral de cobre.

En 1956 se inicia la explotación a tajo abierto y a partir de 1963, las reservas de cobre se agotan y la mina y el tajo continúan explotando plomo, zinc y plata.

En 1981 se inaugura la Planta de Tratamiento de Agua de Mina, (Electrodeposición) con capacidad instalada de 18 t/d de cátodos.

La Empresa Minera del Centro del Perú S.A. – CENTROMIN PERU S.A., es una empresa de propiedad del Estado y fue constituida en 1974 como resultado de la nacionalización de la Cerro de Pasco Corporation.

1.2. DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A.

La Empresa Minera del Centro del Perú S.A. – CENTROMIN PERU S.A., es una empresa de propiedad del Estado y fue constituida en 1974 como resultado de la nacionalización de la Cerro de Pasco Corporation.

La mina de Cerro de Pasco está ubicada colindante a la ciudad de Cerro de Pasco, capital de la provincia y departamento de Pasco, en los distritos de Chaupimarca, Simón Bolívar y Yanacancha, a una altura promedio de 4 340 m sobre el nivel del mar. A Cerro de Pasco se llega por la Carretera Central y por una línea férrea, del Ferrocarril Central ahora administrada por la Empresa Ferrovías.

La distancia desde Lima por carretera asfaltada es de 306 km. y por ferrocarril es de 354 km.

Cerro de Pasco es una mina que actualmente explota y procesa minerales polimetálicos de plomo, zinc y plata y es la Unidad de Operaciones más grande del complejo de CENTROMIN, que incluye operaciones de mina subterránea y de tajo abierto. Asimismo, cuenta con una planta de tratamiento de agua de mina que produce cátodos de cobre, a través de un proceso de electrodeposición.

Reservas

Las reservas probado-probables son de aproximadamente 19,6 millones de toneladas, de las cuales corresponden 15,1 millones a la mina subterránea y 4,5 millones al tajo abierto y un mineral prospectivo potencial de 23,2 millones de toneladas, de los que corresponden 22,1 millones a la mina subterránea y 1,1 millones al tajo abierto.

Cerro de Pasco está compuesto por varios depósitos mineralizados, que al inicio de sus operaciones fueron explotados por la Cerro de Pasco Corporation como minerales de cobre. Actualmente, el interés económico está centrado en la mineralización de plomo-zinc y plata.

Producción

Esta mina es la mayor productora nacional de zinc (188 730 ton/año) y plomo (60 075 ton/año) y está entre las más grandes productoras de plata (100 415 kg/año). La producción de cobre en la planta de agua de mina fue de 1 153 ton/por año, datos correspondientes al año 1997.

El total de mineral procesado en la Concentradora Paragsha en 1997 fue de 2 485 150 ton, con leyes de 2,99% Pb; 8,42% Zn y 96,78 gAg/ton.

La Concentradora San Expedito procesó en 1997, 135 079 ton con leyes de 1,89% Pb; 4,79% Zn y 65,03 gAg/ton.

Cerro de Pasco es la mina líder en el Perú de la producción de concentrados de plomo, que han venido siendo tratados íntegramente en la fundición de La Oroya; también es líder en producción de concentrados de zinc, que abastece a la fundición de La Oroya, la refinería de Cajamarquilla y los mercados internacionales.

Propiedades

En concesiones mineras cuenta con un área neta de 29 313 ha y terrenos superficiales con un área de 2 820 ha.

Las propiedades de Cerro de Pasco incluyen áreas que contienen varios tipos de mineralización de metales básicos, con algunas asociaciones de metales preciosos. Entre los más interesantes prospectos identificados hasta la fecha están: Yanamate, Cegseragra/Cabeza de Toro, Pacos Hill/El Aguila, Chuquitambo, Santa María, Huachón y Cerro Ango.

De acuerdo a la Ley del Catastro Minero, Ley 26615 de mayo de 1996, todas las concesiones de PARAGSHA están registradas en coordenadas definitivas UTM.

Infraestructura

La infraestructura con que cuenta PARAGSHA, consta de:

- Energía Eléctrica.

La necesidad de energía eléctrica de la mina es abastecida por el sistema interconectado nacional.

- Telecomunicaciones:

El sistema telefónico cuenta con una Central Electrónica Harris D1201, con una capacidad de 312 líneas, expandible hasta 368 líneas, con interconexión para comunicación externa.

- Agua:

La provisión de agua está diferenciada en dos sistemas: Agua de uso doméstico (potable) y Agua Industrial.

Cada sistema cuenta con sus propias fuentes de captación, tuberías de conducción primaria, reservorios y tuberías de distribución secundaria. El sistema de agua de uso doméstico abastece las necesidades de la empresa y de la ciudad de Cerro de Pasco.

- Transporte:

PARAGSHA está interconectada a la red vial nacional y cuenta con un ferrocarril que lo conecta con el Callao y un aeropuerto para aviones de pequeña capacidad.

- Servicios Educativos:

En Cerro de Pasco existen Centros Educativos privados y públicos en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. La mayor parte de la infraestructura educativa se ubica en la zona de San Juan Pampa, su estado de conservación es bueno. En el sector de Chaupimarca, se ubican Centros Educativos que necesitan mejoras.

El año 1997, Centromin transfirió cinco Centros Educativos al Ministerio de Educación, dos de ellos en propiedad y los otros tres en uso a través de un contrato de comodato. El convenio incluyó la transferencia a título gratuito del mobiliario, equipo y material necesario para su buen funcionamiento.

El contrato de Transferencia dispone que la empresa que adquiera la Unidad de Producción, asumirá la conservación y mantenimiento de los locales escolares, y seguirá proporcionando gratuitamente los servicios de energía eléctrica, agua y desagüe o asumirá el costo de los mismos.

- Servicios de Salud:

En 1992 CENTROMIN transfirió a ESSALUD el "Hospital Esperanza".

La atención a los trabajadores la proporciona ESSALUD (antes IPSS) por medio de un Policlínico y del Hospital Esperanza.

Para casos de emergencia, la atención de los trabajadores se efectúan en las Postas Médicas "Bellavista" y "Lourdes".

- Viviendas:

PARAGSHA cuenta con 1 388 viviendas construidas, la mayoría de ellas de material noble, las mismas que están asignadas a sus trabajadores de manera gratuita y mientras dure la relación laboral.

Además, PARAGSHA cuenta con una zona residencial, con un total de 60 viviendas familiares, 16 departamentos en edificios multifamiliares y 82 habitaciones en hoteles, para uso de su personal de las planillas Administrativa. Asimismo, tiene áreas recreativas como el Club Esperanza y el Club de Golf.

- Otros servicios:

La ciudad afronta serios problemas de limpieza, como el recojo de basura, que las unidades del Municipio no se dan abasto, por lo que PARAGSHA colabora con esta labor.

ANEXO N° 1

2. ASPECTOS OPERATIVOS

2.1 INCLUSIÓN DE LA EMPRESA EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESPECIAL

La Resolución Suprema N° 102-92-PCM publicada el 22 de febrero de 1992, ratificó la inclusión de CENTROMIN en el proceso de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, del 25 de setiembre de 1991. Al amparo de estos dispositivos, así como de los acuerdos tomados por el CEPRI y ratificados por la COPRI, se procedió con la privatización de la Empresa Minera PARAGSHA S.A.

Desde el 21 de febrero de 1992 hasta la fecha se nombraron seis Comités Especiales en CENTROMIN:

El 23 de setiembre de 1998 se unifican los CEPRI's de CENTROMIN PERU S.A. y MINERO PERU S.A. mediante Resolución Suprema N° 065-98 TR, y por Resolución Suprema N° 004-99-PE de 19 de enero de 1999, el CEPRI de CENTROMIN PERU S.A. y MINERO PERU S.A. queda constituido de la siguiente manera:

Jorge Merino Tafur (Presidente)
Jorge Kawamura Antich
José León Barandiarán
Luis Moran Gandarillas.

Con este CEPRI, se llevó a cabo la privatización de la Empresa Minera PARAGSHA S.A., suscribiéndose el Contrato de Transferencia de acciones el 2 de setiembre de 1999.

2.2 EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

El equipo de apoyo de la empresa para llevar a cabo los planes y programas, ha sido liderado por la Gerencia de Privatización de Centromin.

En el transcurso del proceso de privatización, el equipo de apoyo de la empresa ha ido variando de acuerdo a las necesidades del mismo.

Asimismo se contó con el apoyo de las siguientes empresas:

- **SC FIRST BOSTON/MACROINVEST S.A. (BANCO DE INVERSION)**

Ganadora de la Buena Pro del Concurso Público Internacional PRI-01-95, para la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, negociación, valorización y captación de inversionista privado.

- **KNIGHT PIÉSOLD LLC (CONSULTOR AMBIENTAL)**

Esta firma, ganadora del Concurso por Invitación PRI-03-96, fue contratada para realizar el análisis y evaluación de la situación ambiental así como la definición de los casos de contaminación histórica, y delimitar las

responsabilidades y obligaciones que en este tema, corresponden a CENTROMIN y a los nuevos propietarios.

- **SELTRUST Y KILBORN**, asesores del CEPRI
- **Personal de Centromín**, designado específicamente para la adecuación de Paragsha.

Para conocer en detalle y a lo largo del tiempo la conformación del equipo de apoyo, ver el punto 2 del Libro Blanco General de la Privatización Fraccionada de Centromin Perú S.A.

2.3 CRONOGRAMA

Las fechas previstas para el proceso de privatización de PARAGSHA se cumplieron de acuerdo a las bases del concurso, con las modificaciones que oportunamente decidió introducir el CEPRI, tal como se indica a continuación:

- *Entrega de Bases*: A partir del 7 de setiembre de 1998.
- *Consultas sobre las Bases y Modelo de Contrato*: Hasta el 19 de enero de 1999.
- *Respuestas a las nuevas consultas*: Se comunicaron el 10 de febrero de 1999.
- *Recepción de solicitudes de pre-calificación*: Hasta el 14 de mayo de 1999.
- *Acceso a la información y visitas a las instalaciones*: Hasta el 21 de mayo de 1999.
- *Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2 y apertura del Sobre N° 1*: Se realizó el 24 de mayo de 1999.
- *Apertura del Sobre N° 2 y otorgamiento de la Buena Pro*: Se realizó el 28 de mayo de 1999.
- *Confirmación respecto del ejercicio del derecho de preferencia por los trabajadores y DOE RUN PERU S.R.L.*: 7 de junio de 1999
- *Suscripción Contrato de Transferencia (programada)*: 31 de Julio de 1999.
- *Prórroga - Suscripción Contrato de Transferencia*: 2 de setiembre de 1999.

Anexo N° 2

3. PLAN DE PROMOCION

3.1 PLAN DE PRIVATIZACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA PARA PRIVATIZAR LA EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A.

El CEPRI con el asesoramiento de la empresa CS First Boston/Macroinvest procedió a la revisión de las razones por las cuales no se pudo vender la Empresa en forma integral.

La Resolución Suprema 016-96-PCM del 18.01.96, autoriza la constitución de empresas subsidiarias sobre la base de las Unidades Operativas.

En aplicación de la Resolución Suprema antes mencionada, la Junta General de Accionistas de CENTROMIN mediante Acuerdo N° 03-96 aprobó la reorganización de la empresa vía la creación de empresas subsidiarias, facultando al Directorio para que procediera a adoptar los acuerdos que sean necesarios para su normalización.

Por Resolución Suprema N° 018-97-PCM del 23.01.97, se ratifica el acuerdo COPRI de la venta del total o parte de las acciones y/o activos de las empresas constituidas, incluyéndose la modalidad de aumento de capital. También se aprobó mediante este dispositivo legal la ampliación del plazo del Plan de Promoción de la Inversión Privada en CENTROMIN PERU S.A.

La Empresa Minera PARAGSHA S.A. se constituyó sobre la base de la Unidad de Producción Cerro de Pasco y está inscrita en los asientos 1 y 3 de la ficha 40436 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, con un capital inicial íntegramente pagado de S/. 10 000,00 dividido en 10 000 acciones de un valor nominal de S/. 1,00 cada una, todas de propiedad de CENTROMIN.

El Plan de Promoción fue el de transferir el 100% de las acciones de la Empresa Minera Paragsha, incluyendo un Compromiso de Inversión.

Los trabajadores en ejercicio de sus derechos preferenciales pueden adquirir hasta un máximo del 10% de las acciones de la empresa.

La Empresa Doe Run S.R.L puede ejercer el derecho preferencial por el 30% de las acciones, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de venta de METALOROYA S.A..

ANEXO N° 3

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

La COPRI con oficio N° 307/95/DE/COPRI del 06 de febrero de 1995, acordó que el CEPRI asuma los gastos de la privatización de sus empresas.

El CEPRI mediante Acuerdo N° 57-96 del 16 de julio de 1996, (Sesión N° 18-96), aprobó el presupuesto del Fondo de Contingencias de la Privatización para todas las Unidades de CENTROMIN, por un monto máximo de US\$ 3 250 000, para cubrir las acciones y adecuaciones cuyos costos se generarían al ejecutar las estrategias de privatizar CENTROMIN por partes.

El Directorio, para cumplir con lo dispuesto por el CEPRI, autorizó la apertura del AGI N° 05-96 por US\$ 3 250 000, en el cual se asignó a la E.M. Paragsha la suma de US\$ 1 852 500.

El presupuesto estimado para la Unidad de Cerro de Pasco (PARAGSHA), se dividió en tres tipos de gasto, NO DEDUCIBLES (enteramente a cargo de CENTROMIN), DEDUCIBLES (realizados por CENTROMIN con cargo a ser reembolsados del monto de la venta de PARAGSHA) y gastos a ser ASUMIDOS POR EL PROYECTO PER/92/017 DE APOYO A LA PRIVATIZACION DE CENTROMIN, manejado por la COPRI.

El presupuesto se estimó de acuerdo al detalle que aparece en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL AGI N°.05-96 (1 852 000)

CENTROMIN (No deducible)	CENTROMIN (Deducible)	PER (COPRI)	TOTAL PRESUPUESTADO
1 661 000	42 800	148 700	1 852 500

Los gastos reales no deducibles ascendieron a US\$ 3 127 695,43, debido a que se ejecutaron trabajos necesarios para la privatización, que no fueron inicialmente incluidos en este AGI se detallan en el Anexo N° 4.

Presupuesto Adicional

Se aprobaron otros gastos necesarios para la privatización, los que se presupuestaron en US\$ 5 772 519,00, de los cuales se invirtieron US\$ 5 428 308,34, de acuerdo al siguiente detalle:

AGI N°.	Descripción	Monto US\$	
		Presupuestado	Real
068-97	Ampliación del Tajo Matagente.	2 532 574	2 651 771
005-98	Proyecto especial Adecuación a la Privatización U.M. Cerro de Pasco.	1 599 585	1 596 924
062-98	Construcción de Vías Urbanas en la ciudad de Cerro de Pasco.	593 907	494345
005-99	Adecuación a la Privatización de la U.N. Cerro de Pasco.	498 789	506 180

010-99	Apoyo Social Cerro de Pasco.	355 224	118 956
	Sub Total	5 580 079	5 368 176
	Otros Gastos	192 440	60 132
	Total	5 772 519	5 428 308

Deducciones de la Venta

COPRI con Oficio N° 2322/99/DE/COPRI del 3.09.99 autorizo al CEPRI efectuar la deducción de US\$ 5 057 498 correspondiente a la venta de Paragsha, por los siguientes conceptos:

• Honorarios Asesor CS First Boston/Macroinvest incluido Impuesto a la Renta	US\$ 870 274,00
• Gastos de CENTROMIN no considerados en el presupuesto	2 263 742,00
• Gastos de Centromin, deducibles	46 382,00
• Fondo Garantía para Compensación de Capital de Trabajo, Numeral 8.6 Contrato Transferencia	<u>1 877 100,00</u>
Total	<u>5 057 498,00</u>

ANEXO N° 4.

5. REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA

La Administración dentro de la estrategia acordada para la transferencia de PARAGSHA tomó una serie de acciones para reestructurar las operaciones, tomando las siguientes medidas:

5.1 ADECUACIÓN OPERATIVA

El proceso de la reestructuración empresarial comenzó por mejorar las eficiencias de la empresa en sus diferentes aspectos y áreas, tales como minas, concentradoras, mantenimiento, servicios y otros. Como resultado de estas acciones, las eficiencias mejoraron y las utilidades aumentaron desde 1994.

En resumen, las acciones más importantes fueron:

- Desarrollo de un agresivo programa de exploraciones para cubicar mineral, para asegurar la vida de la Unidad. Como resultado se tiene el incremento de las reservas de mineral probado-probables. La cubicación total de reservas, de mina subterránea y tajo abierto, al 31 de agosto de 1998 alcanzó a 26 734 075 t de mineral con 2,57% Pb, 8,06% Zn y 129,27 g Ag/t.
- Estas acciones han dado como resultado el incremento de la producción del mineral en los últimos años, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Producción U.P. Paragsha 1994 – 1997

Año	Unidad	Ton	% Pb	% Zn	G Ag/t
1994	Mina	729 022	3,74	9,71	105,65
	Tajo	1 464 418	2,97	8,10	97,97
1995	Mina	825 312	3,66	9,62	108,15
	Tajo	1 376 367	3,18	8,21	97,72
1996	Mina	857 904	3,13	9,26	91,21
	Tajo	1 568 257	2,96	7,85	95,04
1997	Mina	861 485	3,07	9,35	94,12
	Tajo	1 623 665	2,95	7,92	98,20
1998*	Mina	558 418	2,75	9,38	85,00
	Tajo	1 128 177	2,85	7,36	85,00

*Enero-Agosto 1998

Tratamiento de mineral de cabeza en la concentradora Paragsha

Año	Ton	% Pb	% Zn	G Ag/t
1994	2 193 440	3,23	8,64	100,52
1995	2 201 679	3,36	8,74	101,63
1996	2 426 161	3,02	8,35	93,68
1997	2 485 150	2,99	8,42	96,78
1998*	1 686 595	2,82	8,03	85,00

*Enero-Agosto 1998

Tratamiento de mineral de cabeza en la concentradora San Expedito

Año	Ton	% Pb	% Zn	G Ag/t
1994	109 519	2,43	5,99	106,36
1995	129 344	2,29	5,13	83,43
1996	132 223	2,20	5,12	85,11
1997	135 079	1,89	4,79	65,03
1998*	90 031	1,74	4,19	52,00

* Enero-Agosto 1998

5.2 REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA

La Administración de CENTROMIN trasladó las decisiones operativas y administrativas a Paragsha con la finalidad de mejorar, agilizar y hacer más eficiente esta Unidad.

Dentro de la reestructuración de la empresa se consideró la transferencia de algunas labores de servicios a terceros y contratistas.

5.3 RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL

Por la reestructuración de la fuerza laboral de la Unidad de Producción Cerro de Pasco se redujo la fuerza laboral de 2 032 trabajadores que se tenía en planilla en 1994, a 1 867 en 1998. Este proceso se ejecutó de manera progresiva, con aplicación de incentivos al personal y programas de reconversión laboral.

Al momento de la transferencia se tenían 1 758 trabajadores en planilla distribuida de la siguiente manera:

- Planilla Administrativa Superior: 78
- Planilla Mensual Profesional: 35
- Planilla Mensual: 235
- Planilla Diaria: 1 410

Adicionalmente se tenía 757 trabajadores contratados por empresas de Servicios y Construcción Civil.

Información adicional se encuentra en el Libro Blanco General de la Privatización Fraccionada de Centromin Perú S.A.

5.4 SANEAMIENTO LEGAL

El Departamento Legal, en coordinación con el área de Propiedades, llevaron a cabo el saneamiento legal y el registro de todas las propiedades de la empresa, transfiriendo a:

1. Paragsha
 - Propiedades mineras.
 - Propiedades superficiales.
 - Viviendas

2. Terrenos y viviendas no necesarios para la actividad minera, transferidas al estado y formalizadas por el COFOPRI, con el cual se firmó el "Convenio Especial de Formalización de la Propiedad y Cesión de uso de Bienes".
3. Otras propiedades, como escuelas y hospitales, fueron transferidas al Ministerio de Educación y al Seguro Social respectivamente.

SITUACION ACTUAL

Los terrenos no vinculados con el proceso operativo han revertido a propiedad del Estado, en forma transitoria a nombre de la COFOPRI, hasta que esta decida y concluya la formalización de las propiedades de todos los Asentamientos Humanos (AAHH), Pueblos Jóvenes (PPJJ) y Asociaciones Pro Vivienda (APV), y/o su transferencia final a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Todo este proceso fue aprobado por el CEPRI mediante los Acuerdos N° 17-98 y 78-99 del 15/12/1998 y 19/10/1999.

5.5. ASPECTO SOCIAL

En Cerro de Pasco existía una interacción entre las operaciones mineras y las actividades urbanas, lo que hizo necesario que la empresa tomara acciones para deslindar responsabilidades.

CENTROMIN nombró una Comisión encargada de presentar un Plan de Trabajo a fin de elaborar el diagnóstico de la problemática social de Cerro de Pasco.

La Comisión concluyó que era necesario la contratación de una firma u organización especializada para que efectúe el diagnóstico de la Problemática Social de Cerro de Pasco y que proponga los planes de acción para lograr la más rápida reubicación de los grupos poblacionales afectados por el avance de los trabajos mineros.

La empresa para llevar a cabo las recomendaciones de la Comisión, mediante contrato N° GLE-C-180-96 del 18/10/1996, concertó con la empresa CICEPA-PUCP el "Estudio de los Impactos Urbanos y Sociales Generados por la Expansión Minera en Cerro de Pasco".

En las conclusiones del Estudio se establecen las pautas necesarias para el manejo de la situación conflictiva entre la ciudad y las operaciones mineras, logrando que tanto la población como la empresa tomen actitudes de concertación de voluntades para la solución de los problemas y para asumir las responsabilidades que les corresponde a cada cual.

Estas conclusiones fueron acogidas por CENTROMIN y por el Concejo Provincial de Pasco y dieron lugar a que, posteriormente, se estableciera un diálogo de alto nivel entre ambas instituciones.

El CEPRI y el Directorio de la empresa, con autorización del COPRI, aprobaron un plan estratégico para solucionar los problemas sociales que afectan la continuidad operativa y vigencia futura de la Unidad de Producción de Cerro de Pasco.

Para dar solución a la problemática social se contó con el apoyo de la Municipalidad, el COFOPRI y el INADUR.

La empresa tomo las siguientes acciones para mejorar los problemas sociales:

5.5.1 CON EL ESTADO

A. Transferencia de Centros Educativos.

En enero de 1997, Centromin firmó un "Convenio de Transferencia de Centros Educativos Fiscalizados de Centromin al Ministerio de Educación", el mismo que fue aprobado el 18 de febrero del mismo año por Resolución Ministerial N° 062-97-ED.

El 17 de febrero de 1997, el Ministerio de Energía y Minas promulgó el Decreto Supremo N° 003-97-EM, autorizando la transferencia en donación de los locales, mobiliario, equipo y materiales de los centros educativos de Centromin.

La COPRI aprobó la transferencia de los Centros Educativos en el Acuerdo N° 390-96 del 16/12/1996

La empresa en cumplimiento de este acuerdo y de los dispositivos legales mencionados transfirió los siguientes locales escolares al Ministerio de Educación:

En uso con contrato de comodato:

- a) Escuela N° 31775 "Almirante Grau"
- b) Colegio N° 31774 "San Andrés".
- c) Colegio N° 31756 "Ricardo Palma".

En donación :

- a) Jardín N° 3023 "Niño de Belén" – San Juan Pampa.
- b) Colegio N° 35756 "Columna Pasco" – San Juan Pampa.

B. Transferencia de Servicios de Salud

Para facilitar la solución de adeudos entre Centromin y el IPSS, el 01/04/92 el Estado emitió el Decreto Supremo Extraordinario N° 29-PCM/92 , mediante el cual se autorizó la entrega de inmuebles en compensación de las deudas.

El 03 y 17 de julio de 1992, Centromin firmó 2 Convenios con el IPSS, mediante los cuales amortizó la deuda con la entrega del Hospital Esperanza y otros inmuebles.

El IPSS se comprometió brindar las Prestaciones de Salud a todos los trabajadores de la Empresa, utilizando los establecimientos propios y/o aquellos que Centromin le ha transferido.

5.5.2 CON LA MUNICIPALIDAD Y LA COMUNIDAD DE CERRO DE PASCO

A. Compra de Viviendas

El Plan de Adecuación para la Privatización de Paragsha, en cumplimiento de la Ley General de Minería y su Reglamento, consideró necesario la desocupación de las viviendas del Barrio Miraflores y del Sector Matagente, circundante al Tajo Abierto, con la finalidad de ampliar el desarrollo de las operaciones mineras.

La adquisición de las viviendas se efectuó directamente con los propietarios y por acuerdo de las partes, tomando como referencia los valores de las tasaciones preparadas por peritos de Centromin, de la Municipalidad y dirimientes.

Las viviendas que se adquirieron fueron:

- 110 en el Barrio de Miraflores
- 32 en Yanacocha
- 161 en Arturo Robles
- 34 en Barrio Matadería y Huancapucro

Los gastos efectuados para llevar a cabo la adquisición de las viviendas y el traslado de sus ocupantes, fué aprobada por Acuerdo CEPRI N° 57-96, que instruyó al Directorio considerar un AGI en su presupuesto por el importe de US\$ 499 200 para la adquisición de viviendas.

B. Transferencia de Viviendas y terrenos por reordenamiento de las operaciones.

Como resultado del Plan de Adecuación para la Privatización de Paragsha, la empresa regularizó la situación de 91 inmuebles que no eran necesarios para las operaciones.

A solicitud de la Municipalidad, la empresa decidió transferir estos inmuebles en calidad de donación, pero con las condiciones de que primero sean formalizados por COFOPRI y adquiridos por sus ocupantes.

Los predios transferidos fueron:

53 terrenos y 19 viviendas en la zona de Chaupimarca.

18 terrenos y 1 vivienda en la zona de Yanacancha.

Asimismo, la Municipalidad solicitó se le transfieran los terrenos de propiedad de Centromin que habían sido invadidos y en los cuales se habían establecido 17 grupos de viviendas constituidas por Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y Asociaciones Pro Vivienda.

Centromin, efectuó la transferencia de estos terrenos a la COFOPRI quien decidiría el destino de estas propiedades después de formalizarlos

C. Transferencia del Sistema de abastecimiento de agua potable

La empresa estuvo comprometida a proporcionar 150 000 galones de agua potable a la población de Cerro de Pasco desde el año 1958, según Resolución Ministerial N° 1187-F emitida por el Ministerio de Fomento.

El 8 de junio de 1984, se promulgó la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, mediante la cual se otorga a los municipios la competencia de organizar, reglamentar y administrar los servicios básicos locales, dentro de ello el agua potable.

Este dispositivo legal permitió a la empresa iniciar las gestiones con la Municipalidad de Cerro de Pasco para transferir el sistema de distribución secundario de agua potable, a fin de que con el tiempo construyan su propio sistema de captación, conducción y almacenamiento de agua potable, independiente al de Paragsha.

La COPRI en octubre de 1994 aprobó incluir en su presupuesto de apoyo al proceso de promoción de la inversión privada de Centromin (PER/92/017), una partida de US\$ 120 000 para realizar el Estudio de Factibilidad de los Nuevos Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Cerro de Pasco.

Dando cumplimiento a los Acuerdos: CEPRI N° 13-96 del 20/02/96 y Directorio N° 17-96 del 14/03/96, se firmó el "Convenio de Transferencia de Dominio de los Sistemas Secundarios de Abastecimiento de Agua Potable para uso doméstico de la Empresa Minera de Perú S.A. CENTROMIN PERU S.A. a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerro de Pasco-EMAPA PASCO S.A", el 19 de julio de 1996.

Por este Convenio, Centromin se compromete a financiar el Estudio de Factibilidad para un nuevo sistema de abastecimiento primario de agua. Asimismo a continuar proporcionando 2 300 galones de agua potable a la población, por un plazo de 2 años después de la entrega del Estudio de Factibilidad.

El Informe Final del Estudio de Factibilidad fue entregado a EMAPA el 29 de mayo del 2000. En cumplimiento del Convenio firmado, Paragsha S.A. deberá proporcionar agua potable a la población hasta el 29 de mayo del 2002.

D. Construcción de nuevas vías de circulación

La empresa, para efectuar la ampliación del Tajo, tuvo que interrumpir el tránsito por algunas vías y construir y/o ampliar otras en su reemplazo, para que la circulación vehicular urbana no se afecte.

Las vías reemplazadas y/o ampliadas fueron:

- 1) La avenida Grau en 570 metros, reemplazada por vías alternas construidas en el Jirón Apurímac, la Avenida de la Cultura y Avenida Grau.
- 2) La vía para tránsito pesado que discurría por la Av. La Cultura, se reemplazó por una nueva vía pavimentada de 1500 metros, que une la Carretera Central con la Avenida. El Minero.
- 3) Construcción y pavimentación de 555 metros lineales en Matadería y 160 en Yanacancha.
- 4) Construcción y pavimentación de la carretera de Evitamiento, considerando un nuevo tramo de 950 metros lineales en la zona alta del Agrupamiento Humano Columna Pasco.
- 5) Construcción y pavimentación de 550 metros lineales de conexión de la Avenida El Minero con Evitamiento, para el acceso a Yanacancha.
- 6) Pavimentación de 800 metros lineales de la Vía 1° de Mayo – Insurgentes.
- 7) Afijado de las vías ubicada en los sectores de Chaupimarca, Esperanza, Paragsha, entrada a San Juan Pampa.

El costo de estas obras fue íntegramente asumido por CENTROMIN PERU S.A. y que consta en el AGI correspondiente.

E. OTRAS CONSTRUCCIONES Y DONACIONES

En apoyo a la comunidad de Cerro de Pasco, Centromin, por iniciativa propia ejecutó las siguientes obras:

- Construcción de Albergues para profesionales estudiosos del Medio Ambiente en el Lago Junin.
- Construcción de nueva losa deportiva en el Jirón Huancavelica.
- Construcción de segundo piso en el colegio Horacio Zevallos.
- Construcción de Casa Parroquial en el AAHH "V R Haya de la Torre".
- Habilitación de un campo de fútbol en el Poblado Menor de Paragsha.
- Construcción de obras de saneamiento básico en el AAHH "Arturo Robles".

- Construcción de campo de fútbol en el barrio Huancapucro.
- Pavimentación de 150 metros en la calle Carrión del Centro Poblado Menor de Paragsha.
- Construcción de una losa multideportiva en el PPJJ Gerardo Patiño.
- Donación de dos bombas nuevas para ayudar a las viviendas ubicadas alrededor de la laguna de Patarcocha a eliminar el agua que reciben en la temporada de lluvias.
- Apoyo económico por el 50 % del costo del Estudio para la Construcción de un Relleno Sanitario, según acuerdo efectuado con la Municipalidad.
- Apoyo a Villa Pasco efectuando las siguientes obras:
 - Construcción de 3 aulas para laboratorio, sala para computo y 2 servicios higiénicos en el Colegio Nacional Agropecuario "Simón Bolívar".
 - Auditorium con vestuario y servicios higiénicos en el Jardín de niños "El Palomar".
 - Construcción de un puente peatonal sobre la Carretera Central para el acceso entre la Urbanización "Julián Huamaní Yauli" y las viviendas de la Comunidad.
 - Construcción de un mercado.
 - Construcción de una losa deportiva.
 - Construcción de un Módulo Básico para el SENATI en Villa Pasco, aprobado por el CEPRI según Acuerdo N° 04-98. El Directorio autorizó el gasto en el Acuerdo N° 15-98.
- Apoyo a 22 Centros Educativos, efectuando lo siguiente:
 - Construcción o mejoramiento de servicios higiénicos.
 - Construcción de cercos perimetrales.
 - Reparaciones varias en la infraestructura.
 - Pintado de Fachadas y donación de juegos mecánicos en los Jardines.

5.5.3 CON COMUNIDADES CAMPESINAS Y COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN.

La Empresa ha firmado los siguientes convenios con las Comunidades Campesinas y Cooperativa de Producción por uso de sus tierras:

A. Comunidad Campesina San Antonio de Rancas

Con la finalidad de efectuar un depósito de relaves en la zona de Ocroyoc, la empresa con las autorizaciones del CONADE Resolución N° 003-90 y del Directorio Acuerdo N° 197-82, firmó el Convenio de

Uso de Tierras con la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas en octubre de 1990.

Por este convenio Centromin Perú se compromete al pago de US \$ 2 500 000 en compensación del uso de los terrenos, así como a ofrecer trabajo estable a 10 comuneros y alquilar a la Comunidad equipos de movimiento de tierras.

B. Comunidad Campesina de Yurajhuanca

Con la finalidad de regularizar el paso del Sistema de Captación, bombeo y conducción de agua doméstica, que discurren por terrenos de propiedad de esta comunidad el 11 de mayo de 1998, la empresa firmó el contrato de "Constitución de Servidumbre de Paso de Tuberías de Agua Doméstica e Instalación de Bombas" con la Comunidad Campesina de Yurajhuanca.

Por este contrato la empresa pagó S/ 78 000, por una vigencia de 13 años computados a partir del año 1995.

C. Cooperativa Agraria de Producción Yanamate Limitada N° 143

Con la finalidad de regularizar el paso por sus terrenos de 491.70 m de tuberías de la Planta de Tratamiento de Agua de Mina (491.70 m.) el 23 de octubre de 1997, la empresa firmó el Convenio de Constitución de Servidumbre de Paso de Tuberías de Efluentes con la Cooperativa Agraria de Producción Yanamate Limitada N° 143.

Como pago por este derecho de Servidumbre, la empresa pagó S/ 5 000.00, por una vigencia de 10 años a partir del 26/09/1997.

D. Comunidad de Santa Ana de Tusi

Con la finalidad de que sus terrenos continúen sirviendo para el almacenamiento del agua que se desborde de la laguna Alcacocha, el 16 de abril de 1999, la empresa firmó el Convenio de Uso de Tierras y Servidumbre con la Comunidad de Santa Ana de Tusi, por 3 años a partir de enero de 1998, extensible previo acuerdo con los nuevos dueños de Paragsha, mediante el cual la Comunidad constituye servidumbre a favor de Centromin de 55 ha. de sus terrenos adyacentes a la Laguna de Alcacocha. Por este convenio la empresa abonó US\$ 26 400.00.

E. Comunidad Campesina de Villa de Pasco

Para la construcción de sus Talleres de Construcción Civil, de Raise Borer y de Perforación Diamantina, en agosto de 1998, la empresa firmó un Contrato de Uso de Superficie con la Comunidad Campesina de Villa de Pasco, por un plazo de 10 años, mediante el cual la Comunidad cede a Centromin 10 000 m². Al término de este contrato la empresa deberá entregar la infraestructura construida a la Comunidad.

F. Comunidad Campesina de Quilacocha.

Esta Comunidad Campesina ha venido utilizando sin costo alguno la energía eléctrica proporcionada por la empresa.

Al amparo de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 y su reglamento D.S. 009-93, el CEPRI y el Directorio efectuó lo siguiente:

1. Suscripción de Acta de entendimiento con la Comunidad Campesina, en mayo de 1998, ratificado el 30 de junio de 1999, en el cual se comprometió a:
 - Financiar la instalación de la red de alumbrado de la Comunidad hasta los medidores domiciliados, incluyendo la instalación de 162 medidores.
 - Remodelar la casa del mártir de la medicina peruana Daniel Alcides Carrión a un costo de S/ 11 852.
 - Rehabilitación del canal de conducción de agua potable desde la laguna de Cuchis hasta el reservorio de la Comunidad, por S/ 38 000.00.
2. El 31 de mayo de 1999, la empresa firmó el "Convenio de Transferencia de la Red de Energía Primaria y Secundaria del Centro Poblado Menor de Quilacocha de Centromin Perú S.A, a Electrocentro S.A."

Mediante este convenio, Centromin transfiere a Electrocentro la Red de Distribución Primaria de 2 300 voltios, la Red de Distribución Secundaria (Baja Tensión) y la Red de Alumbrado Público.

En mayo de 1998 ELECTROCENTRO S.A. aprobó el Proyecto "Sub Sistema de Red de Distribución Primaria 10/2.3 KV y de Distribución Secundaria 380/230V" para la Comunidad de Quilacocha.

5.6 SANEAMIENTO FINANCIERO

Al decidirse el nuevo plan de privatización, resultaba prioritario que cada Unidad de Negocios funcionen en forma independiente en lo relacionado a los aspectos contables, informáticos y financieros.

En Paragsha se tomaron las siguientes acciones:

- Inventario de Activos Fijos, para tener un conocimiento exacto de los bienes de la Unidad a transferir.
- Instalación de software básicos para planillas, contabilidad general y logística, lográndose la independización de Lima, para realizar la emisión de sus Estados Financieros.

- Inventarios de materiales, insumos y repuestos, para poder actualizar su valor.

Se elaboró un Balance Proyectado al 31 de Julio de 1999 para establecer un Patrimonio de Paragsha para su privatización. Este Balance determinó un Patrimonio de US\$ 31.7 millones.

Se incluyó en los Pasivos del Balance Proyectado, US\$ 19.5 millones correspondiente a la parte del Préstamo Sindicado de US\$ 40 millones obtenido en el año 1981 por Centromin Perú S. A.

El saneamiento financiero conjuntamente con la reestructuración operativa de PARAGSHA S.A., permitieron mejorar los resultados económicos, a partir de 1994, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

AÑO	Utilidad Neta (US\$ millones)	Ingresos por Ventas (US\$ millones)	Producción (TMS)
1994	22 762	95 074	2 302 959
1995	25 880	106 197	2 331 023
1996	34 042	117 783	2 558 384
1997	49 720	134 706	2 620 229
A oct.1998	1 615	77 220	2 219 726

5.7 SANEAMIENTO AMBIENTAL

El saneamiento ambiental consistió en adecuarse a los dispositivos emanados del Ministerio de Energía y Minas respecto al medio ambiente. En agosto de 1996 se presentó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la U.P. Cerro de Pasco, dando lugar a su aprobación mediante Resolución Directoral N° 014-97-EM/DGM el 13 de enero de 1997.

Posteriormente se efectuaron modificaciones aprobadas con las siguientes Resoluciones:

Resolución Directoral	Fecha
326-97-EM/DGM	06/10/1997
347/98-EM/DGM	25/11/1998
093-99-EM/DGM	18/05/1999
120-99-EM/DGM	31/03/1999

En la Resolución Directoral N° 120-99-EM/DGM, se establece las responsabilidades que quedan a cargo de CENTROMIN por US\$ 20 207 757 y a cargo de la E.M. Paragsha S.A. o el Adquiriente por US\$ 2 806 094.

La información relacionada con la reestructuración operativa y saneamiento empresarial, se muestra en el Anexo N° 5 de este Libro y del Libro Blanco General de la Privatización Fraccionada de Centromin Perú S.A.

6. ESTUDIOS TECNICOS Y LEGALES - VALORIZACION

6.1 DIAGNOSTICO TECNICO

En julio de 1992, International Mining Consultants Limited, en asociación con Tecpro Mining & Metallurgy y Gerenpro S.A., presentaron la evaluación técnica y económica de las distintas Unidades de Negocios.

El citado informe incluye la valorización de todas las Unidades de Centromin, incluyendo a Cerro de Pasco y se encuentra en el Libro Blanco I Etapa, en el capítulo correspondiente a la Valorización Integral.

6.2 INFORME DE VALORIZACIÓN

La valorización de PARAGSHA realizada por los Asesores CS First Boston Macroinvest S.A. se efectuó mediante un modelo de flujo de caja descontado.

Los supuestos del modelo con respecto al plan de minado y las necesidades de inversión en equipos e infraestructura se derivaron de los planes de operación generados por la Gerencia de Operaciones Mineras y lo presupuestado para el PAMA de responsabilidad de CENTROMIN.

El análisis de mercado y los supuestos de precios de metales, costos de tratamiento y refinación fueron desarrollados por Brook Hunt y Associates, consultores mineros y asesor técnico del Banco de Inversión.

Se concluyó que existía un interés muy limitado para Cerro de Pasco, a nivel internacional y local, debido a los costos de la remediación ambiental, los problemas sociales y a la antigüedad de los equipos.

El Banco de inversión recomendó para esta Unidad los siguientes valores:

- Precio Base: US\$ 50 millones a US\$ 60 millones
- Compromiso de Inversión: US\$ 70 millones a US\$ 90 millones

Tomado como base los cálculos y recomendaciones efectuada por los Asesores First Boston Macroinvest S. A., y los estudios efectuados por la empresa, el CEPRI mediante Acuerdo N° 12-99 del 2 de febrero de 1999, acordó recomendar a la COPRI lo siguiente:

- 1.- Fijar como Valor Base por el 100% de las acciones representativas del Capital Social un monto de US\$ 60 millones.
- 2.- Fijar como Compromiso Mínimo de Inversión el importe de US\$ 70 millones en un periodo de 5 años.

La COPRI en su sesión de fecha 8 de febrero de 1999 confirma las cifras de valorización informadas por el CEPRI, según lo indicado en el Oficio N° 492/99/DE/COPRI del 16/02/1999.

ANEXO N° 6

7. AUDITORIAS

7.1 AUDITORÍA DE LA EMPRESA CENTROMIN PERÚ S.A.

Centromin Perú S.A. realizó una auditoría integral de sus operaciones, al 31 de diciembre de 1998, en la cual está incluida Paragsha S.A.

7.2 AUDITORÍAS DEL BALANCE DE VERIFICACIÓN Y COMPROMISO DE INVERSIÓN DE VOLCAN CIA. MINERA S.A.A. EN LA E. M. PARAGSHA S.A.

7.2.1 De acuerdo a la cláusula octava del Contrato de Compra Venta de Acciones, la Empresa Minera Paragsha preparó el Balance de Verificación a la fecha de suscripción del contrato, el cual debe ser revisado por una firma de auditores independientes de prestigio internacional.

Si de acuerdo al dictamen de los auditores, la diferencia entre los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes del Balance Proyectado excediera en más del 5% a lo presentado en el Balance de Verificación, Centromin reintegraría a Paragsha un monto equivalente al exceso por encima del 5%, caso contrario, Paragsha reintegraría a Centromin un monto equivalente al exceso de este 5%.

Para la revisión del Balance de Verificación al 2 de setiembre de 1999, se seleccionó a los auditores Hansen Holm Alonso & Co., mediante el Concurso de Invitación N° CMC-017-99, firmándose el Contrato N° GLE-C-420-99 el 11/10/1999.

El Informe de los auditores fué entregado el 19 de Noviembre de 1999 y en él se determinó que el Capital de Trabajo del Balance de Verificación tenía un excedente de menos del 5% al del Balance Proyectado, por lo tanto no corresponde efectuar pago alguno a ninguna de las partes (GPRI-685-99/21.10.01.02).

7.2.2 Para la revisión de los Compromisos de Inversión, se seleccionó a los auditores Hansen Holm Alonso & Co., mediante el Concurso de Invitación N° CMC-017-99, firmándose el Contrato N° GLE-C-420-99 el 11/10/1999.

Los informes de auditoría del Compromiso de Inversión determinaron una inversión neta acreditable de US\$38 596 561 al 31 de diciembre del 2000.

ANEXO N° 7

8. ESTUDIO LEGAL

El CEPRI contó con un Asesor Legal a tiempo completo, quien participó durante el proceso de esta privatización, así como con el apoyo del Departamento Legal de la empresa.

Mayor información sobre este tema se encuentra en el punto 8. Asesoría Legal, del Libro Blanco General de la Privatización Fraccionada de Centromin Perú S.A.

ANEXO N° 8

9. PROMOCION Y PUBLICIDAD

9.1 PARTICIPACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN

Para llevar a cabo la promoción de la E.M.PARAGSHA S. A., al igual que en las otras Unidades, se contó con la participación del C.S First Boston/Macroinvest S.A.

9.2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Dentro de las actividades de promoción desarrolladas por el CEPRI y la Administración de CENTROMIN, con el apoyo del CS First Boston/Macroinvest, se efectuaron las siguientes acciones:

- Preparación del "Acuerdo de Confidencialidad" para la suscripción por los interesados.
- Preparación del Memorándum de Información.
- Data Room con toda la información técnica y económica disponible de la E.M.PARAGSHA S.A..
- Coordinación de visitas a las instalaciones de la Unidad.
- Road Show y participación en actividades nacionales e internacionales, en las que se difundieron los objetivos, las características y ventajas del Plan de Privatización de CENTROMIN y de la E.M. Paragsha en particular.

El 07 de setiembre de 1998, el CEPRI CENTROMIN publicó en los diarios la convocatoria al Concurso Público Internacional PRI-33-98 para la Promoción de la Inversión Privada en la Empresa Minera PARAGSHA S.A., y poniendo a disposición de los interesados las Bases respectivas fijando como fecha límite la presentación de propuestas para el 14 de diciembre de 1998, fecha que se modificó, quedando finalmente para el 24 de mayo de 1999.

En el **ANEXO N° 9**, obra el documento: MEMORANDUM DE INFORMACION

10. VENTA DE ACCIONES A LOS TRABAJADORES Y DERECHO DE PREFERENCIA DE DOE RUN PERU S.R.L.

10.1 VENTA DE ACCIONES A LOS TRABAJADORES

De acuerdo a lo contemplado en el D.L. 674, por Acuerdo CEPRI N° 18-99 se convocó a todos los trabajadores que desearan ejercer su derecho de preferencia para la adquisición de las acciones de la E. M. PARAGSHA S.A., fijándose como plazo, para manifestar su interés, el lapso entre el 25 de abril de 1999 y el 3 de mayo de 1999. Este mismo acuerdo fijó como precio de las acciones el valor que asignara la propuesta del postor ganador de la Buena Pro del Concurso.

Sólo tres trabajadores manifestaron interés en adquirir acciones, que luego de la apertura de sobres del Concurso y conocido el precio de las acciones, los tres trabajadores desistieron.

10.2 DERECHO DE PREFERENCIA DE DOE RUN PERÚ S.R.L.

De conformidad con el numeral 1.5 de las Bases del Concurso Público Internacional PRI 16-97 para la promoción de la inversión privada en la Empresa Metalúrgica de La Oroya S.A. – Metaloroya, CENTROMIN otorgó a Doe Run Perú S. R. Ltda. un derecho de preferencia para adquirir hasta el 30 por ciento de acciones representativas del capital social de la E. M. PARAGSHA S. A. o, alternativamente, de la Empresa de Electricidad de los Andes S.A. – ELECTROANDES.

Con fecha 7 de junio de 1999, Doe Run Perú comunicó a CENTROMIN que no tenía interés en ejercer la citada opción para adquirir acciones de la E.M.PARAGSHA S.A.

En el **ANEXO N° 10** , se muestra documentación sobre el particular.

11. SUBASTA

11.1 BASES

El CEPRI aprobó La Bases del Concurso mediante Acuerdo N° 31-98 tomado en Sesión N° 17-98 del 20 de julio de 1998.

Solicitó la autorización de la COPRI con carta COP-054-98/21.10.01 del 24 de agosto de 1998.

La COPRI con Oficio N° 1746/98/DE/COPRI del 2 de setiembre de 1998 comunicó su aprobación.

Las Bases aprobadas fueron puestas a disposición de los inversionistas a partir del 7 de setiembre de 1998.

11.2 PRECALIFICACIÓN DE POSTORES

El CEPRI aprobó la precalificación de 43 empresas para participar en la subasta de la E.M. PARAGSHA S.A. Solicitaron Bases un total de 34 de ellas, repartidas en 23 empresas con oficinas en Lima y 11 empresas con oficinas en el extranjero.

11.3 EJECUCIÓN DE LA SUBASTA

El 24 de mayo de 1999 se realizó el Acto Público de la Licitación, en que se recibieron los sobres 1 y 2.

Volcan Cia. Minera S.A.A. fue la única empresa que se presentó al concurso, procediendo a aperturarse el sobre N° 1 encontrándose conforme.

11.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El 28 de mayo de 1999, se abrió el Sobre N° 2 presentado por Volcán Cia. Minera S.A.A. con la siguiente oferta:

- Oferta por el 100% de las acciones de E. M. PARAGSHA S. A.:US\$ 61 777 777,00.
- Compromiso de Inversión en cinco (5) años US\$ 70 000 000,00.

Terminado el acto, se dio como ganador a Volcán Cía. Minera S.A.A. otorgándole la Buena Pró.

El Contrato de Compra-Venta de Acciones de la Empresa Minera Paragsha S.A. se firmó el 2 de setiembre de 1999.

ANEXO N° 11

12. PROCESO DE TRANSFERENCIA

12.1 TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A VOLCAN CIA. MINERA S.A.A.

De acuerdo al Contrato se transfirió:

- La totalidad de las 10 000 Acciones Originales.
- La totalidad de las 78 602 178 Nuevas Acciones.
- La totalidad de la Cuenta Capital Adicional de La Empresa, que a la fecha de la suscripción del contrato asciende a S/ 8 733 575.
- Todos los bienes inmuebles, concesiones y derechos mineros.
- Todas las licencias, permisos y autorizaciones.
- Todos la documentación pertinente a Paragsha.

12.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA

Nombramiento de la Comisión de Transferencia

Con el objeto de no interrumpir el proceso productivo de la E.M.PARAGSHA S.A., empresa vendida como un negocio en marcha, la Administración de CENTROMIN a través de su Gerencia General nombró una Comisión de Transferencia para que el traspaso físico de la unidad, se realice en forma ordenada con todos sus sistemas y procesos en pleno funcionamiento.

Principales actividades para la Transferencia:

La Comisión de Transferencia presentó un cronograma y un plan de acción para asegurar la transferencia en forma ordenada y tomó las siguientes acciones:

a. Revisión de la documentación a ser entregada a Volcan.

Se revisó los documentos referente a las propiedades, los contratos vigentes, licencias, permisos, acuerdos de COPRI, del CEPRI, del Directorio, etc. que se entregaron a Volcán Cia Minera S.A.A., según lo pactado en el Contrato de Compra-Venta.

b. Control del Balance Proyectado.

Se coordinó la verificación de activos, pasivos y patrimonio de la E.M. PARAGSHA S.A. establecido en el Balance Proyectado.

12.3 ENTREGA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES A VOLCAN CIA. MINERA S.A.A.

El 2 de setiembre de 1999 CENTROMIN y VOLCAN firmaron el contrato de compra - venta de acciones de PARAGSHA, con la intervención de la Dirección Ejecutiva FOPRI.

En cumplimiento de la cláusula que establece el precio de las acciones de Empresa Minera PARAGSHA S.A., VOLCAN canceló el 70% de su oferta, o sea US\$ 43 244 444,00. El saldo del 30% o US\$ 18 533 333,00 mas intereses, será cancelado en el plazo de un año.

CENTROMIN entregó las instalaciones de PARAGSHA como empresa en marcha, a las 00.00 horas del 3 de setiembre de 1999.

12.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA E.M. PARAGSHA S.A.

- **Transferencia del 70% del Precio de Venta**

La distribución de los recursos obtenidos de la subasta, se realizó de acuerdo al artículo 33° del Decreto Supremo N° 70-92-PCM y según las instrucciones contenidas en el Oficio N° 2322/99/DE/COPRI de fecha 03.09.99.

La distribución de estos recursos se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO US\$
Pago Transferencia Acciones Paragsha (por Volcán Cía Minera S.A.A.)	43 244 444,00
Transferencia al FOPRI (2% del producto bruto)	1 235 555,54
Saldo	42 008 888,46
Deducciones:	
Honorarios asesor incluido Impuesto a la Renta	870 274,00
Gastos incurridos por Centromin Perú S.A.	2 310 124,00
Fondo Garantía Numeral 8,6 Contrato Compra-Venta de Acciones	1 877 100,00
Total de deducciones	5 057 498,00
Transferencia total al Tesoro Público	36 951 390,46

- **Transferencia del saldo del precio de venta de la E.M.Paragsha S.A.**

En la fecha acordada, la Volcan pagó US\$ 20 132 118.30 correspondiente al saldo del 30 % del precio de Venta de US \$ 18 533 333 más US \$ 1 598 785, 30 por intereses, los cuales fueron transferidos al Tesoro Público.

La distribución fue efectuado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE US\$
Pago de saldo por el Inversionista	<u>20 132 118,30</u>
Gastos deducibles:	
Honorarios Auditores	62 304,00
Consultoría, asesoría y estudios	60 174,00
Promoción, copiado documentos	8 408,00
Gastos adecuación Cerro de Pasco	84 550,00
Provisión auditorias Compromiso de Inversión	<u>358 000,00</u>
Transferencia al tesoro Público	19 558 682,30

- **Transferencia del Fondo de Garantía de US\$ 1 877 100.**

Centromin Perú S.A., efectuó la transferencia al Tesoro Público de US \$ 1 897 866.98, que incluyó US \$ 1 877 100.00 deducido como Fondo de Garantía del pago del 70% del precio de venta efectuado por Volcan, e intereses por US\$ 20 766,69, al determinarse que no correspondió pago alguno por la comparación del Balance de Verificación con el Proyectado.

ANEXO N° 12

13. ACTAS Y ACUERDOS COMITÉ ESPECIAL

Las Actas y Acuerdos del Comité Especial referentes a la privatización de la EMPRESA MINERA PARAGSHA S. A. se muestran en el LIBRO BLANCO - GENERAL DE LA PRIVATIZACION FRACCIONADA DE CENTROMIN PERU S.A.

ANEXO N° 13

**14. RECORTES DE PRENSA Y COMENTARIOS
PUBLICADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACION DE LA
EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A.**

La información periodística y comentarios publicados en los diferentes medios de comunicación a lo largo del proceso de privatización de la EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A., se muestran en el ANEXO N° 14.

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Dentro de los aspectos contractuales asumidos por CENTROMIN y VOLCAN, existen los siguientes compromisos pendientes:

15.1 Compromiso de Inversión

De acuerdo a la cláusula Tercera del Contrato de Compra Venta de Acciones, el Compromiso de Inversión de US\$ 70 millones debe realizarse en un lapso de 5 años, el cual se computará a partir del día 3 de setiembre de 1999. Este plazo se subdivide en períodos trimestrales.

Volcán Compañía Minera S.A.A. y/o E.M.PARAGSHA S.A. está obligada a acreditar el monto de la inversión, presentando a CENTROMIN, dentro de los treinta (30) días siguientes al término de cada período trimestral, una declaración jurada refrendada por una firma auditora de prestigio internacional.

En caso que al final de los 5 años se hubiera invertido menos que el Compromiso de Inversión, el Adquirente deberá pagar a Centromin el treinta por ciento (30%) de la diferencia entre la inversión total Comprometida y la inversión ejecutada en dicho periodo.

Informes de Auditoria del Compromisos de Inversión.

De acuerdo a los informes de la empresa auditora Hansen Holm Alonso & Co., la Inversión Neta acreditable efectuado por Volcan Cía Minera S.A.A, al 31 de diciembre del 2000, ha sido de US\$ 38 596 561, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	IMPORTE DECLARADO US\$	IMPORTE ACEPTADO US\$
Al 30/09/2000	54 746 289	26 241 094
Del 01/10/2000 al 31/12/2000	19 522 058	12 355 477
Total al 31/12/2000	74 268 347	38 596 561

En 1 año se ha invertido más del 50 % del total del Compromiso de Inversión de US\$ 70 000 000, el cual debe ejecutarse en 5 años.

15.2 Responsabilidad Medio Ambiental

En el Contrato de Compra Venta de Acciones las partes reconocen que el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), ha sido dividido por Resolución Directoral N° 120-99-EM/DGM del 31 de agosto de 1999.

En el PAMA correspondiente a PARAGSHA, le corresponde una inversión de US\$ 2 806 094,00 y en el PAMA de Cerro de Pasco de CENTROMIN, le corresponde una inversión de US\$ 20 207 757,00, asignándole a cada una sus responsabilidades.

Cronograma de las Inversiones

- PAMA de Paragsha:

Descripción	1999	2000	2001	Total
1. Separación de aguas neutras	922 495			922 495
2. Planta de neutralización		200 000	1 010 512	1 210 512
3. Zanjas de contorno en botaderos	55 803	114 015		169 818
4. Sistema de bombeo agua ácidas de botaderos	23 000	480 269		503 269
Total	1 001 298	794 284	1 010 512	2 806 094

PAMA de Centromín

DESCRIPCIÓN	1997	1998	1999	2,000	2001	TOTAL
1. Depuración de aguas neutra (Niv.800 y 1400)	10,00	1,823,79	338,00			2,171,80
2. Estudio de aguas ácida Yanamate		210,63	60,00			270,63
3. Manejo de efluentes de min industriales y domésticos	3,895,00					3,895,00
4. Zanjas de contorno en botadero	3,32	63,48	60,00			126,81
5. Dren francés del sector oeste de tajo	64,68					64,68
6. Adquisición de la estación metereológica total	27,58					27,58
7. Sistema de bombeo aguas ácidas de los botaderos	50	102,74	130,00			233,24
8. Abandono del depósito de relaves Ocroyoc	51,97	105,52	1,385,00	837,00	3,401,49	5,780,99
9. Nuevo depósito de relaves Ocroyoc	2,195,00					2,195,00
10. Manejo de los totorales del Lago Junín	60	50,96	38,43	100,00		190,00
11. Defensa ribereña del río San Juan	1,50	218,62	300,00	200,87		721,00
12. Obras hidráulicas del Lago Junín y Upamayo			250,00	750,00	1,500,00	2,500,00
13. Plan de manejo de pastizales						
14. Control de la contaminación por Material Particulado	41 24	99,76 84,58	40,00 158,00	200,00 153,67	115,31	455,50 396,50
15. Cierre de la mina Goyllarisquizga	5,32	414,24	400,00	359,42		1,179,00
	6,256,15	3,174,37	3,159,43	2,600,97	5,016,81	20,207,75

15.3 Registro de Propiedades Transferidas

CENTROMIN se compromete a culminar en el menor tiempo posible cualquier trámite de inscripción de bienes inmuebles y servidumbres, incluyendo derechos mineros, que a la fecha de suscripción del Contrato no hubiera concluido.

Otras Demandas y Convenios

15.4 Demandas de Reintegro de Remuneraciones y Beneficios

En el mes de julio de 1998, ante el inminente vencimiento del plazo prescriptorio, las organizaciones sindicales de la E.M.PARAGSHA S.A., presentaron 1 352 demandas por reintegro de remuneraciones y beneficios, por el período comprendido entre enero de 1992 a diciembre de 1998.

CENTROMIN planteó soluciones que comprendían un pago extraordinario, previo desistimiento de la demanda y el archivamiento definitivo del expediente.

El 28 de febrero del 2000, del total de las demandas, han quedado resueltos 1 241, quedando como contingencia pendientes 111 que representan el 8% del total.

15.5 Contrato de Estabilidad Jurídica y Garantía otorgada por el Estado

Queda por cumplir los siguientes acuerdos con el Estado:

Al amparo del Decreto Legislativo 757, Volcán Compañía Minera S.A.A. y E.M.PARAGSHA S.A. han suscrito con el Ministerio de Energía y Minas y CONITE el contrato de Estabilidad Jurídica, el 2 de setiembre de 1999.

El Decreto Supremo 014-99 publicado el 21 de agosto de 1999, da garantía a la empresa Minera Paragsha, en respaldo de obligaciones asumidas por CENTROMIN PERU en el Contrato de Compra Venta de Acciones.

Los asuntos pendientes, así como los compromisos descritos anteriormente serán informados en el Libro Blanco de la Post Privatización

ANEXO N° 15